

FECHA DE SANCION: 3 de Abril de 2023 NÚMERO DE REGISTRO: 5178 EXPEDIENTE HCD N°: B-13949/21

## **VISTO:**

El expediente letra B-13949/21 iniciado por el Bloque Cambiemos, con motivo solicita cebrado peatonal en las cuatro esquinas de Paseo 124 y Avenida 3; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, los pasos peatonales, senda peatonal o pasos de cebra son la zona de intersección entre circulación rodada y el tránsito peatonal;

Que, la arteria de 124 y avenida 3 tiene la cercanía del hospital municipal, por lo que es un acceso rápido de paso de ambulancias, además que también es un giro obligatorio del transporte público;

Que el expediente ha sido tratado en comisión en fecha 28 de marzo del corriente;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

## **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Envíese copia del presente expediente al Departamento Ejecutivo---------- Municipal para que determine la viabilidad del proyecto presentado.-----

Luciana Macarena G. Merkin Secretaria Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell CONCE O DE MANTE

Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell